

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20604798974	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

El plazo de ejecución es de 730 días calendarios, sin embargo en la pagina 20 de las bases dice que la atención será de lunes a viernes es decir solo días hábiles, solicitamos se sirva aclarar si la atención del servicio será solo días hábiles o calendarios, siendo importante definir la cantidad real de días a atender para hacer el calculo correcto del costo con la cantidad total de raciones requeridas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** 1.8      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego de la revisión a la consulta formulada por el participante, se manifiesta que de conformidad al numeral 10 de los términos de referencia del capítulo III de las bases, el plazo de ejecución del servicio es de setecientos treinta (730) días calendarios o hasta que se agote el monto contratado, contados a partir del día siguiente de instalado el mismo.

Aunado a ello, la ejecución del servicio se dividirá en turnos de LUNES A SABADO siendo los siguientes: DESAYUNO (DESDE LAS 7:00 HASTA LAS 08:00 HRS), ALMUERZO (DE 12:15 A 14:30 HRS) y CENA (DE 18:00 a 18:45 HRS - LUNES A VIERNES).

En ese sentido, se manifiesta que la ejecución del servicio se dividirá en turnos de conformidad con los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20604798974	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

si bien las bases establece la cantidad aproximado de raciones, sin embargo sabemos que SERPOST solventara solo una parte del costo del menú, siendo así, que pasaría si un gran porcentaje de comensales optan por consumir por ejemplo en otros restaurantes o llevar sus alimentos, la cantidad de raciones a atender bajaria significativamente, en caso suceda ello, sera posible que la entidad razonablemente permita brindar el servicio con menos cantidad de personal ofertado e incluso el costo del menú subiría ya que a menos cantidad de comensales siempre el costo es mayor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: 3.4      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión a la consulta formulada por el participante se manifiesta que el requerimiento ha sido formulado por el área usuaria conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Sobre lo expuesto, conforme lo establece el numeral 3.4 de los términos de referencia del capítulo III de las bases, el área usuaria en virtud de sus necesidades ha determinado la cantidad aproximada de raciones diarias determinando las condiciones bajo las que se ejecutará la contratación del servicio.

La cantidad de raciones es la siguiente:

DESAYUNO POSTAL	25 RACIONES DIARIAS APROX.
DESAYUNO ESPECIAL	20 RACIONES DIARIAS APROX.
MENÚ ECONOMICO	100 RACIONES DIARIAS APROX.
MENÚ EJECUTIVO	90 RACIONES DIARIAS APROX.
DIETA	30 RACIONES DIARIAS APROX.

En ese sentido, no es posible brindar el servicio con menos cantidad del personal ofertado durante la ejecución del servicio; toda vez que, los términos de referencia han sido formulados contemplando los requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública, estimando entre ellos, las raciones diarias aproximadas que ejecuta la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20604798974	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

sobre el servicio requerido, en el desayuno postal y desayuno especial, requieren entre las cantidades de los cereales 350 ml + jugo 350 ml como mínimo, según la consulta realizada a nuestra nutricionista considera que es excesivo las cantidades para un comensal de ciudad y mas aun de oficina, siendo necesario y suficiente un máximo de 240 a 250 ml por persona, mas aun tratándose de dos tipos de bebida incluso podría ser menor cantidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 00      Literal: 00      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión y análisis a la observación del participante se manifiesta que, el requerimiento ha sido formulado por el área usuaria conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Sobre ello, es de precisar que el área usuaria ha establecido las condiciones respecto al servicio ofrecido en virtud de las necesidades propias de la Entidad, considerando entre otros la calidad del servicio y el bienestar de los trabajadores de la empresa, cuidando de esta manera su salud integral.

Adicionalmente, es de resaltar que durante la indagación de mercado, los postores han declarado cumplir con las condiciones y características del objeto de contratación. En ese sentido, el comité de selección por unanimidad determina no acoger la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20604798974	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

los servicios de desayuno postal y especial las bebidas solicitan que sean atendidas en vasos descartables, a fin de evitar un gasto incensario en los vasos descartables de tamaño grande por el elevado costo que tiene mas aun descartables para bebidas calientes, y sumado a ello la contaminación ambiental por el uso de descartables, se solicita considerar la atención de bebidas calientes en tasas y los jugos en vasos de vidrio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 00      **Literal:** 00      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión y análisis a la observación se manifiesta que, el requerimiento ha sido formulado por el área usuaria conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Sobre ello, es de precisar que el área usuaria ha establecido las condiciones respecto al servicio ofrecido en virtud de las necesidades propias de la Entidad, considerando entre otros la calidad del servicio y el bienestar de los trabajadores de la empresa.

Sobre lo expuesto, es de precisar que con motivo de la indagación de mercado del presente objeto de contratación el valor estimado consigna las condiciones y demás gastos que conlleva la ejecución servicio, motivo por el cual el comité de selección determina por unanimidad no acoger la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20604798974	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

sobre el personal clave, Nutricionista y administrador, sírvase aclarar que la permanencia de ellos será a tiempo parcial, sobre todo de la nutricionista que su asistencia presencial será solo las veces que se requiera ya que las coordinaciones con el personal a cargo del servicio será a través de comunicación virtual, así mismo el administrador por la labor de coordinación que realiza, no necesariamente permanecerá en el establecimiento de serpost área de cocina ya que su labor también demanda hacer tramites en otras instituciones fuera de serpost y coordinaciones y visitas a proveedores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 01      Literal: 01      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión y análisis a la observación se manifiesta que, el requerimiento ha sido formulado por el área usuaria conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Sobre ello, es de precisar que el área usuaria ha establecido las condiciones respecto al servicio ofrecido en virtud de las necesidades propias de la Entidad, considerando entre otros la calidad del servicio y el bienestar de los trabajadores de la empresa, cuidando de esta manera su salud integral.

Sobre lo expuesto, conforme los términos de referencia se ha determinado la permanencia total del personal señalado por el participante; toda vez que, la permanencia del nutricionista conlleva a la seguridad alimentaria, calidad nutricional, asesoría nutricional, entre otros factores; asegurando de esta forma la calidad del servicio ofrecido.

Adicionalmente, es de precisar que resulta estrictamente necesario contar permanentemente con la presencia del Administrador a fin de llevar a cabo las obligaciones propias del servicio, como la utilización del sistema informático para la emisión de los tickets por consumo, entre otras condiciones de conformidad al numeral 7 de los términos de referencia del Capítulo III de las bases.

En ese sentido, el comité de selección por unanimidad determina no acoger la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20604798974	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Sírvase aclarar ya que las bases no establece que el personal requerido( cocinero, ayudante de cocina, vajillero, mozo y ayudante de cocina) son personal no clave? es decir no se presentara su documentación en la oferta?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0.1      Literal: 0.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión a la consulta formulada por el participante se manifiesta que la presentación de la documentación referente al cocinero, ayudante de cocina, vajillero, mozo y ayudante de cocina se presentaron como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato; toda vez que, la finalidad del objeto de contratación conlleva a la calidad del servicio, cuidado de la salud integral, la seguridad alimentaria, entre otros factores que permitirán velar por la adecuada ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20604798974	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

sobre el personal clave como administrador, solicitan que puede ser también profesionales con carreras similares, siendo similar y de la misma carrera profesional que administración en todas las universidades las carreras de (contabilidad y economía), solicitamos se considere como similares a administración a estas dos carreras profesionales (contabilidad y economía)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2.1      Literal: B.2.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión a la observación del participante se manifiesta que los términos de referencia han sido elaborados por el área usuaria conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Sobre lo expuesto, de conformidad con los requisitos de calificación (FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE) de los términos de referencia del Capítulo III de las Bases, se ha establecido como carreras afines a los profesionales en la carrera de Administración. Adicionalmente, resulta necesario precisar que, como parte de la indagación de mercado para la presente contratación, los postores han manifestado cumplir con las condiciones, características y obligaciones del objeto de convocatoria.

Finalmente, en virtud de lo expuesto el comité de selección por unanimidad determina no acoger la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20549465111	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRALES SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:28:08

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR TAMBIEN COMO PERSONAL CLAVE (ADMINISTRADOR) A LOS EGRESADOS O BACHILLER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ADMINISTRACION Y MARKETING , ADMINISTRACION PUBLICA YA QUE SON MAS EQUIVALENTE A LOS TECNICOS EN ADMINISTRACION

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión a la observación del participante se manifiesta que los términos de referencia han sido elaborados por el área usuaria conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Sobre lo expuesto, de conformidad con los requisitos de calificación (FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE) de los términos de referencia del Capítulo III de las Bases, se ha establecido como carreras afines a los profesionales en la carrera de Administración. Adicionalmente, resulta necesario precisar que, como parte de la indagación de mercado para la presente contratación, los postores han manifestado cumplir con las condiciones, características y obligaciones del objeto de convocatoria.

Finalmente, en virtud de lo expuesto el comité de selección por unanimidad determina no acoger la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20549465111	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRALES SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:51

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR A LOS SIGUIENTES: SERVICIOS DE ALIMENTACION EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión a la observación del participante se manifiesta que los términos de referencia han sido elaborados por el área usuaria conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Sobre lo expuesto, de conformidad con los requisitos de calificación (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) de los términos de referencia del Capítulo III de las Bases, se ha establecido como servicios similares a los siguientes: Servicio de concesionario de alimentos en entidades público o privadas.

Adicionalmente, es de resaltar que como parte de la indagación de mercado, los postores han manifestado y declarado cumplir con las condiciones y características del objeto de contratación. En ese sentido, en virtud de lo expuesto el comité de selección señala que de conformidad a los términos de referencia no es posible la acreditación del servicio consultado.

Finalmente, es de precisar que en vista de que el objeto de contratación corresponde a un procedimiento de selección derivado de un concurso público se procederá con suprimir en las bases integradas el Anexo N° 11 referente a la solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) referente a la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20525543570	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL Y CONSULTORIA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:07:43

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Podemos presentar como Administrador 1. Título profesional Técnico en Agroindustria de SENATI o 2. Profesional Técnico en Contabilidad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2.1      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la revisión a la consulta del participante se manifiesta que los términos de referencia han sido elaborados por el área usuaria conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Sobre lo expuesto, de conformidad con los requisitos de calificación (FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE) de los términos de referencia del Capítulo III de las Bases, se ha establecido como carreras afines a los profesionales en la carrera de Administración. Adicionalmente, resulta necesario precisar que, como parte de la indagación de mercado para la presente contratación, los postores han manifestado cumplir con las condiciones, características y obligaciones del objeto de convocatoria.

Finalmente, en virtud de lo expuesto el comité de selección por unanimidad manifiesta que no se puede proceder con la presentación de otros profesionales no consignados en los términos de referencia formulados por el área usuaria y que forman parte de los documentos del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null